

SÍNTESIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. BALANCE

Correspondiente al ____ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año				Mes		P	Estado				Código entidad			
						-	6	1	9	0				

Entidad consolidada (1)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO	Balance entidad (a)		Ajustes de armonización (*) (b)		Resto de ajustes y eliminaciones (*) (c)	
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES.....	0001		1501		3001	
2. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO.....	0020		1520		3020	
3. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA.....	0055		1555		3055	
4. CRÉDITO A LA CLIENTELA.....	0070		1570		3070	
5. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.....	0235		1735		3235	
6. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	0350		1850		3350	
7. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN.....	0360		1860		3360	
8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.....	0375		1875		3375	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....	0385		1885		3385	
10. DERIVADOS DE COBERTURA.....	0390		1890		3390	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (ACTIVO MATERIAL).....	0405		1905		3405	
12. PARTICIPACIONES.....	0420		1920		3420	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES.....	0455		1955		3455	
15. ACTIVO MATERIAL.....	0465		1965		3465	
16. ACTIVO INTANGIBLE.....	0495		1995		3495	
17. ACTIVOS FISCALES.....	0505		2005		3505	
18. PERIODIFICACIONES.....	0510		2010		3510	
19. OTROS ACTIVOS.....	0515		2015		3515	
TOTAL.....	0550		2050		3550	

SÍNTESIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. BALANCE

Correspondiente al ____ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año			Mes		P	Estado				Código entidad	
					-	6	1	9	0		

Entidad consolidada (1)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Miles de euros redondeados)

PASIVO	Balance entidad (a)		Ajustes de armonización (*) (b)		Resto de ajustes y eliminaciones (*) (c)	
1. DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	0551		2051		3551	
2. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO.....	0570		2070		3570	
3. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA.....	0600		2100		3600	
4. DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA.....	0615		2115		3615	
5. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES.....	0765		2265		3765	
6. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN.....	0795		2295		3795	
7. POSICIONES CORTAS DE VALORES.....	0800		2300		3800	
8. PASIVOS SUBORDINADOS.....	0840		2340		3840	
9. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	0865		2365		3865	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....	0890		2390		3890	
11. DERIVADOS DE COBERTURA.....	0895		2395		3895	
14. PROVISIONES.....	0915		2415		3915	
15. PASIVOS FISCALES.....	0930		2430		3930	
16. PERIODIFICACIONES.....	0935		2435		3935	
17. OTROS PASIVOS.....	0940		2440		3940	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO.....	0960		2460		3960	
TOTAL	1000		2500		4000	
PATRIMONIO NETO						
1. INTERESES MINORITARIOS.....	1001		2501		4001	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....	1005		2505		4005	
3. FONDOS PROPIOS.....	1020		2520		4020	
TOTAL	1095		2595		4095	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....	1100		2600		4100	
CUENTAS DE ORDEN						
1. RIESGOS CONTINGENTES.....	1101		2601		4101	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES.....	1125		2625		4125	
3. DERIVADOS FINANCIEROS.....	1150		2650		4150	
4. COMPROMISOS Y RIESGOS POR PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES.....	1160		2660		4160	
5. OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS.....	1170		2670		4170	
6. OTRAS CUENTAS DE ORDEN.....	1225		2725		4225	
TOTAL	1275		2775		4275	
PRO MEMORIA:						
Total activo en moneda local (d).....	1491		2991		4491	
Total pasivo en moneda local (d).....	1492		2992		4492	
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (e).....	1493					
• Básicos.....	1494					
• Otros.....	1495					
RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS EXIGIBLES (e).....	1496					
CÓDIGO ENTIDAD QUE DECLARA RECURSOS PROPIOS AL SUPERVISOR (e)....	1497					

(1) Identificación con la que figura en el estado C.5. En caso de ser necesarias menos posiciones, se rellenará con ceros a la izquierda. Para las sociedades no residentes, el código será alfanumérico, y las dos primeras posiciones desde la izquierda serán el código ISO alfabético del país de la sociedad.

(*) Los importes estarán precedidos del signo (-), en su caso.

NOTAS:

- (a) El balance a incluir de las entidades consolidadas en este estado será el que resulte después de efectuar las reclasificaciones necesarias para adaptarse a la estructura de los estados de esta circular.
- (b) En la columna de «Ajustes de armonización» se incluirán exclusivamente los importes que correspondan a los ajustes que se realicen durante la armonización previa de cuentas que afecten al patrimonio o a los resultados del ejercicio.
- (c) En la columna de «Resto de ajustes y eliminaciones» se incluirán todos los importes correspondientes a los ajustes y eliminaciones que se realicen durante el proceso de consolidación posterior a la armonización previa de cuentas.
- (d) Por moneda local se entiende, a efectos de este estado, la moneda del país en el que tenga su sede la entidad.
- (e) Esta información únicamente se rendirá de las entidades financieras extranjeras que deban cumplir unos requerimientos mínimos de recursos propios ante el organismo encargado de su supervisión. Los datos coincidirán con los que comuniquen a dicho organismo. Las entidades que, a efectos del cálculo de recursos propios, se integren en algún subgrupo, indicarán exclusivamente el código de la entidad en la que estén incluidas.